



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 1432/2024 | Expte N° 1408/2024 Contratación persona discapacidad. Subvención (ELEX 2024)
Fecha: 30/08/2024 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución contratación UNA plaza Auxiliar Administrativo discapacidad 2024.Exp.1408/2024

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vista el acta del Comité de Selección de Personal de fecha 29 de agosto de 2024, reunida al efecto de proceder a la selección de un candidato con discapacidad para cubrir el puesto de trabajo que a continuación se indica,

Plaza ofertada:

| Nº PLAZAS | PUESTO DE TRABAJO |
|-----------|--|
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD |

Considerando que el Comité de Selección, propone el nombramiento de la persona que constan en el acta del citado comité.

Resultando, que esta Alcaldía es el órgano competente para dictar la presente resolución, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y demás disposiciones concordantes en materia de régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Proceder, de acuerdo con el dictamen de los miembros del comité de selección a la contratación de la persona que a continuación se indica para cubrir la plaza que así mismo se cita, por un periodo de 90 días.

-Auxiliar Administrativo con Discapacidad- Subvención ELEX 2024:

- Raquel Esteban González, DNI: ***649**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al trabajador nombrado, haciéndole saber que deberá incorporarse a su puesto de trabajo el 01 de octubre de 2024.

Todo ello, previa presentación de la preceptiva documentación necesaria para la formalización del contrato de trabajo.

TERCERO. Notificar al departamento de personal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, para su conocimiento y efectos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 30 de agosto de 2024.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín